



Vanessa Páez Ortiz

Fundadora del Despacho Jurídico Páez & Ortiz



Análisis jurídico de la sentencia del TJUE sobre la comisión de apertura

Hoy, 16 de marzo de 2023, el **Tribunal de Justicia de la Unión Europea** (TJUE) se ha pronunciado sobre las cuestiones prejudiciales elevadas por el Tribunal Supremo mediante auto de 10 de septiembre de 2021.

El objeto de esta resolución es dar respuesta a la diversidad de criterios jurisprudenciales con respecto a la validez o no de la *praxis* bancaria en la aplicación automática de una comisión, denominada “**apertura**”, al formalizarse un préstamo hipotecario.

En primer lugar, se ha debatido si la comisión de apertura puede ser considerada como un [elemento esencial del contrato](#) o no, de lo cual dependería la procedencia de someter a la cláusula a un control de abusividad.

En este sentido, el TJUE precisa que **la comisión de apertura no forma parte del objeto principal del contrato**, estando pues, sujeta al control de abusividad: “no puede considerarse que la obligación de retribuir los mencionados servicios forme parte de los compromisos principales que resultan de un contrato de crédito, según los identifica la jurisprudencia que se ha recordado en el apartado 18 de la presente sentencia, es decir, por un lado, la puesta a disposición de una cantidad de dinero por parte del prestamista ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |